



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2020**

ASISTENTES

Miembros Natos

Don Santiago García Granda

Doña Eva María Cordero González

Doña Ana I. Caro Muñoz

Elegidos por el Claustro

**Profesores Doctores pertenecientes a
los Cuerpos Docentes Universitarios**

Doña Isabel García-Ovies Sarandeses

Doña Carmen Fernández Rubio

Don Luis José Rodríguez Muñiz

Don Manuel Montenegro Hermida

Don Juan Manuel Marchante Gayón

Doña María Camino Rodríguez Vela

Don Juan Carlos San Pedro Veledo

Don Pedro Sánchez Lazo

Doña Ana María Fernández García

**Resto del Personal Docente e
Investigador**

Doña María Ángeles Menéndez de la Uz

Doña Mar Alonso Martínez

Doña Isabel Hevia Artime

Estudiantes

Don Alex Minculeasa

Doña Alejandra Díaz Rocha

Don Ignacio Tomé Muñoz

Doña Raquel Izquierdo García

Don Jhonathan Sánchez Lles

Doña María Jiménez Fernández-Pello

Personal de Administración y Servicios

Doña Natalia Vicente Fole

Don Ramón Jesús Argüelles Fraga

Don Miguel Ángel Fernández de la Oliva

**Representantes de Decanos y
Directores de Centro, Departamento e
Instituto Universitario**

Decanos y Directores de Centro

Don José Carlos Núñez Pérez

Don José Antonio Gómez Rodríguez

Don José Manuel Noriega Antuña

Don Vicente Rodríguez Montequín

Don Javier Fernández Teruelo

Don Benjamín López Pérez

Directores de Departamento

Don Felipe Fernández García

Doña Susana Luque Rodríguez

Don Jesús Suárez Pérez del Río

Don Eduardo González Fidalgo

Doña María Jesús Cañal Villanueva

Designados por el Rector

Don Xabiel García Pañeda

Doña Carmen Benavides González

Doña Asunción Cámara Obregón

Don Francisco J. Borge López

Don Juan José del Coz Díaz

Doña Marta María Hernando Álvarez

Doña Elisa Miguélez González

Doña Consuelo Gómez Secades

Don José Ramón Obeso Suárez

Doña Eugenia Suárez Serrano

Don Juan Carlos Campo Rodríguez

Doña Isabel Teresita Truán Vereterra

Designados por el Consejo Social

Excusan asistencia:

Don Alfonso López Muñiz



Asisten como invitados:

Don Fernando Alonso Pérez, Decano Facultad Enfermería de Gijón. Don Levi Pérez Carcedo, Decano de la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos. Don Juan Ramón Bahamonde Rionda, Decano Facultad Geología. Don Miguel Calleja Puerta, Director del Dpto. de Historia. Doña María Luisa Donaire Fernández, Directora del Dpto. de Filología Inglesa, Francesa y Alemana. Doña Susana Fernández González, Decana de la Facultad de Química. Doña Rosana Badia Laíño, dpto. Química, Física y Analítica. Doña Pilar Rodríguez Mateos, dpto. Derecho Privado y de la Empresa. Don Esteban García Canal, Director del IUDE. Doña M^a del Mar Arenas Parra, dpto. Economía Cuantitativa. Don Celestino Rodríguez Pérez, Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Doña María Amparo González Rúa, Decana Facultad de Turismo de Oviedo. D. Luis Felipe Verdeja González, Director del Dpto de Ciencias de los Materiales. Don José Manuel Rico Ordás, Decano Facultad de Biología. Don Rubén González Rodríguez, Director Escuela Superior de la Marina Civil. Doña M^a Leonor Suárez Llanos, Directora Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Don Jorge Luis Parrondo Gayo, Director Dpto. Energía. Don José Antonio Pérez Méndez, Director Dpto. Contabilidad. Doña Rocío Fernández Rodríguez, Directora Dpto. Construcción e Ingeniería de Fabricación. Don Humberto Rodríguez Solla, Director Dpto. Química Orgánica e Inorgánica. Don Alejandro Ramón Rodríguez Martín, Director del Dpto. Ciencias de la Educación. Doña M^a Serafina García García, Directora del Dpto. de Filología Española. Don Ángel Jesús Caraduje, Presidente del Consejo de Estudiantes. Doña Susana Montes Rodríguez, Directora Dpto. Estadística e Investigación Operativa. Don Juan Luis Alonso Alonso, Director Dpto. Geología.

Siendo las 10:00 horas del día 30 de abril de 2020, presididos por el Sr. Rector Magnífico, D. Santiago García Granda, y actuando como Secretaria, Doña Eva María Cordero González, Secretaria General, se reúnen en sesión extraordinaria y segunda convocatoria los miembros del Consejo de Gobierno. En aplicación de los artículos 11 y 12 del Acuerdo de 20 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno, la sesión se celebra a distancia de forma sincrónica a través de Microsoft TEAMS, para abordar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Propuesta de acuerdo por el que se modifica el calendario académico 2019-2020 como consecuencia de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.



1. PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2020 COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19

Tras producirse el debate recogido en la grabación anexa a esta acta, y vistas las propuestas de modificación solicitadas por diversos miembros del Consejo en relación con el documento del calendario a disposición del Consejo, se someten a votación las siguientes modificaciones respecto del referido documento:

1) Excluir los días 3, 4 y 5 de junio como fechas de evaluación. Se rechaza por mayoría, con 25 votos en contra, 11 a favor y 9 abstenciones.

2) Extender la convocatoria ordinaria del 23 de junio al 3 de julio. El presidente somete a votación este punto por asentimiento. Se aprueba por mayoría, con dos votos en contra y una abstención.

3) Limitar a 3 semanas consecutivas la extensión máxima de los períodos de ampliación de las convocatorias en cada centro. El presidente somete a votación este punto por asentimiento. Se aprueba por mayoría, sin votos en contra y con una abstención.

4) Informar con 20 días naturales de antelación de la posibilidad de realizar las evaluaciones presenciales en los períodos de 3 semanas fijados. Se aprueba por mayoría, con 30 votos a favor, 4 en contra y 13 abstenciones.

5) Iniciar el 6 de julio y finalizar el 27 de julio la ampliación de la convocatoria extraordinaria. Se aprueba por mayoría, con 26 votos a favor, 13 en contra y 7 abstenciones.

6) Fijar un período mínimo de 7 días entre dos convocatorias presenciales. El presidente somete a votación este punto por asentimiento. Se aprueba por mayoría, con un voto en contra y 10 abstenciones.

6) Fijar el 15 de mayo como fecha límite para la aprobación de los calendarios de centros en sus comisiones de gobierno. Se aprueba por mayoría, con 27 votos a favor y 18 abstenciones.

Incorporadas las modificaciones aceptadas en los puntos anteriores, se **aprueba por asentimiento el calendario recogido en el anexo I a esta acta.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Acuerdo de 20 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, se anexan a esta acta los siguientes archivos resultantes de la grabación de la sesión:

<https://web.microsoftstream.com/video/cb27e4c3-1fb8-4b4b-8283-6126e6c55d30>



de dos horas, treinta y dos minutos y un segundo de duración, cuya autenticidad e integridad es certificada por la secretaria del Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, se levanta la sesión, de cuyo contenido, recogido en esta acta, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL RECTOR

LA SECRETARIA

Fdo. Santiago García Granda

Fdo. Eva María Cordero González



ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2020 COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA PRODUCIDA POR LA COVID19

Glosario:

- *Convocatoria ordinaria*: Convocatoria ordinaria del segundo semestre o la extraordinaria del primer semestre; se mantiene del 13 de mayo al 2 de junio, ambos incluidos.
- *Convocatoria extraordinaria*: Convocatoria extraordinaria del segundo semestre o una posible segunda extraordinaria del primer semestre; se mantiene del 15 de junio al 3 de julio, ambos incluidos.
- *Extensión de la convocatoria ordinaria*: Periodo posterior a la convocatoria ordinaria y que la amplía; comprende del 3 de junio al 3 de julio, ambos incluidos.
- *Extensión de la convocatoria extraordinaria*: Periodo posterior a la convocatoria extraordinaria y que la amplía; comprende del 6 al 27 de julio, ambos incluidos.
- *Condiciones Sanitarias*: Las establecidas por las autoridades competentes.

Criterios de diseño del calendario:

- 1) Se permitirá el desarrollo de prácticas durante el periodo de exámenes si éstas no han podido ser realizadas debido a la situación generada por la alerta sanitaria. Los centros confeccionarán y notificarán al estudiantado las fechas de recuperación a la mayor brevedad posible, siempre antes del **15 de mayo**.
- 2) Se incluyen extensiones de los periodos de evaluación tanto de la convocatoria ordinaria y como de la extraordinaria. Estos periodos tendrán una **duración máxima de 3 semanas consecutivas**, debiendo estar **separadas** el inicio de la extensión de la convocatoria ordinaria de la extraordinaria al menos **siete días naturales**.
- 3) Las asignaturas en cuya adenda a sus guías docentes se haya indicado la preferencia de evaluación de **forma presencial** serán evaluadas en las extensiones de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, en las fechas y horas que aprueben las comisiones de gobierno de los centros. En este caso, en función de las condiciones sanitarias, y **con 20 días naturales de antelación** respecto del inicio de los exámenes correspondientes, tanto ordinaria como extraordinaria, establecida por el centro, se confirmará y hará público si la evaluación puede llevarse a cabo de forma presencial en cada uno de los periodos citados.
- 4) Se permitirá la defensa de los TFEs, en convocatoria ordinaria, desde el día 13 de abril hasta el 9 de julio de 2020. La convocatoria extraordinaria podrá ampliarse hasta el 31 de julio.
- 5) Las fechas de los exámenes de los periodos extendidos de ambas convocatorias deberán ser propuestas y aprobadas por las comisiones de gobierno de los centros, manteniendo los criterios indicados en el Reglamento de Evaluación, debiendo ser publicadas a la mayor brevedad posible, y siempre antes del **15 de mayo** de 2020.

Tomando en consideración las premisas anteriores, las fechas para el segundo semestre del calendario académico 2019-2020 se muestra en la siguiente tabla:



<i>Segundo Semestre</i>	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>	<i>Observaciones</i>
Periodo lectivo	23/01/2020	05/05/2020	
Recuperación de prácticas			Antes del 15 de mayo , los centros comunicarán al estudiantado el calendario de recuperación de aquellas prácticas que, debido a la alerta sanitaria, no se hayan podido realizar ni sustituir por actividades equivalentes.
Convocatoria ordinaria	13/05/2020	02/06/2020	Evaluación no presencial.
Con 20 días naturales de antelación respecto del inicio de los exámenes, el centro comunicará, en base a las condiciones sanitarias, la autorización o no de la evaluación presencial en la extensión de la convocatoria ordinaria. En el caso de que la evaluación presencial no se autorice, los centros comunicarán al estudiantado y al profesorado que la evaluación será no presencial.			
Extensión de la convocatoria ordinaria	03/06/2020	3/07/2020	Evaluación presencial, si las condiciones sanitarias lo permiten. En caso contrario, evaluación no presencial.
Convocatoria extraordinaria	15/06/2020	03/07/2020	Evaluación no presencial.
Con 20 días naturales de antelación respecto del inicio de los exámenes, el centro comunicará, en base a las condiciones sanitarias, la autorización o no de la evaluación presencial en la extensión de la convocatoria extraordinaria. En el caso de que la evaluación presencial no se autorice, los centros comunicarán al estudiantado y al profesorado que la evaluación será no presencial.			
Extensión de la convocatoria extraordinaria	06/07/2020	27/07/2020	Evaluación presencial, si las condiciones sanitarias lo permiten. En caso contrario, evaluación no presencial.
Defensa de TFG y TFM en convocatoria ordinaria	13/04/2020	09/07/2020	Se recomienda defensa no presencial.
Defensa de TFG y TFM en convocatoria extraordinaria.	10/07/2020	31/07/2020	Se recomienda defensa no presencial.

Observaciones:

1. En todos los periodos quedan excluidos los sábados, domingos y festivos.
2. En el caso de exámenes orales, al deber realizarse de forma secuencial, el centro indicará un intervalo de fechas. Los profesores comunicarán a cada estudiante, con antelación suficiente, la hora a la que será examinado.
3. Con el fin de agilizar el proceso, se recomienda que las defensas de los TFEs se realicen de forma no presencial, permitiendo a los centros/comisiones académicas que se permita la modificación de las fechas de defensa por acuerdo expreso del tribunal.
4. En función de la evolución de la alerta sanitaria, y **previo acuerdo del Consejo de Gobierno**, se podría proponer el retraso en el comienzo del curso académico 2020-2021. En este periodo se podría acomodar, de forma excepcional y sin exceder la fecha del 15 de septiembre, la programación de actividades académicas. Dicha programación será aprobada por la Comisión de Gobierno del centro.
5. Para la recuperación de prácticas que, debido a la alerta sanitaria, no hayan podido realizarse y sean actividades evaluables, será de aplicación el artículo 14 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y las Competencias Adquiridas por el Alumnado en lo relativo a coincidencia de exámenes y pruebas de evaluación.

Actuaciones adicionales



Centros

- Establecer el periodo de tres semanas de extensión de la convocatoria ordinaria y extraordinaria, así como definir y aprobar en su Comisión de Gobierno el calendario de celebración de los exámenes con anterioridad al **15 de mayo**.
- Notificar, en base a las condiciones sanitarias con una anterioridad de 20 días naturales al comienzo del periodo de evaluación, de cada convocatoria extendida, si los exámenes se pueden realizar de forma presencial.
- La programación deberá realizarse salvaguardando los derechos del estudiantado recogidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y las Competencias Adquiridas por el Alumnado.

Vicerrectorado de Organización Académica

- Modificar las fechas límite de cierre de actas.

Vicerrectorado de Estudiantes

- Modificar plazos de convocatorias de aprobado por compensación

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 2019/2020

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
[13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	[10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

	Días lectivos del segundo semestre		Extensión de la convocatoria ordinaria
	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria
	Extensión de la convocatoria extraordinaria		